

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvase Proveer. Rovira, Julio 11 de 2022.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Julio once (11) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DAVIVIENDA
Demandado: RAFAEL GERBER GUZMAN MEDINA
Radicación: 736244089002-2018-00108-00

Auto: Responde Solicitud

Teniendo en cuenta que mediante escrito allegado por Central de Inversiones S.A. CISA solicita reconocimiento de poder dentro del proceso de la referencia, cabe resaltar que esta entidad no es parte dentro del mismo, por lo que este Despacho se abstendrá de darle trámite a la petición. Por lo que se

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de dar trámite a la solicitud de reconocimiento de poder por la razón expuesta en precedencia.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke with a diagonal line crossing it from the top left to the bottom right.

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en julio 15 de 2022